

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

**ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL(LA) VIA VECINAL SOBRE LA QUEBRADA LA TOTORA, EN LA LOCALIDAD TANGALBAMBA ALTO, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, CON CUI N°2635487.**

En el Auditorium de la Municipalidad Distrital de Condebamba, siendo las 08:30 horas del día martes 07 de enero del 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución N° 244-2024-MDC/GM, de fecha 06 de diciembre del 2025, integrado por los señores:

**Presidente** : Pablo Aníbal Rubio Calderón, DNI N° 42122619,

**Primer Miembro Titular** : Oscar Alberto Vega Montoya, DNI N° 26679075

**Segundo Miembro Titular** : Segundo Abraham Valencia Ispilco, DNI N° 40136071

Encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL(LA) VIA VECINAL SOBRE LA QUEBRADA LA TOTORA, EN LA LOCALIDAD TANGALBAMBA ALTO, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, CON CUI N°2635487.**, con un Valor referencial de S/ 67,651.54 (Sesenta y Siete mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 54/100 Soles).

**Primero:** Durante el período del 17/12/2024 al 26/12/2024, se realizó el Registro de Participantes del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL(LA) VIA VECINAL SOBRE LA QUEBRADA LA TOTORA, EN LA LOCALIDAD TANGALBAMBA ALTO, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, CON CUI N°2635487**, habiéndose registrado un total de nueve (09) participantes, conforme se detalla a continuación:

**Participantes:**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

Nro.	Tipos proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Referencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	26/12/2024	Válido		26/12/2024	10246727819	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10267213513	AGÜERO TORRES ALEJANDRO MAGNO	24/12/2024	Válido		24/12/2024	10267213513	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	18/12/2024	Válido		18/12/2024	10433867527	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	10443845483	ARALJO GUEVARA JUAN CARLOS	18/12/2024	Válido		18/12/2024	10443845483	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	24/12/2024	Válido		24/12/2024	20606188731	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20608396382	GIGANTOGRAFIAS VIRTUAL SETS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/12/2024	No válido		18/12/2024	20608396382	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20608396382	GIGANTOGRAFIAS VIRTUAL SETS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/12/2024	No válido		18/12/2024	20608396382	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20608396382	GIGANTOGRAFIAS VIRTUAL SETS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/12/2024	No válido		18/12/2024	20608396382	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20612737551	WO PROYECTOS E.I.R.L.	22/12/2024	Válido		22/12/2024	20612737551	🔍 🗑️

Así mismo en consideración a los Postores Registrados, una (01) ha realizado la Presentación de su Oferta (Electrónica), según el cronograma del Procedimiento de Selección, tal como se demuestra a continuación:

Objeto de contratación: Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto: supervisión de la ejecución de la IOARR denominada: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL(LA) VIA VECINAL SOBRE LA QUEBRADA LA TOTORA, EN LA LOCALIDAD TANGALBAMBA ALTO, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CON CUI N° 2636487  
 Número de Contratación: MD-2024-114

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selecciona] Postor: [RUC/Código]

Estado de la propuesta: [Selecciona]

[Buscar] [Limpiar]

[Registrar]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10267213513	AGÜERO TORRES ALEJANDRO MAGNO	27/12/2024	22:09:00	10267213513	27/12/2024	22:16:53	Enviado	Válido		🔍 🗑️

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1/1.

## DECLARATORIA DE DESIERTO.

Visto que el postor único **AGÜERO TORRES ALEJANDRO MAGNO** no cumple con lo solicitado en las bases integradas el comité en unanimidad declara DESIERTO DICHO PROCEDIMIENTO, no cumple formato N°6, ni la experiencia en la especialidad.

### BASE LEGAL:

#### Artículo 29. Declaratoria de desierto

**29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.** 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. 29.3 Cuando se declare desierto un procedimiento de selección cuyo objeto sea la contratación de seguros patrimoniales, la Entidad....

#### Artículo 65. Declaración de desierto

**65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.** 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda,

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

**emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. 65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.**

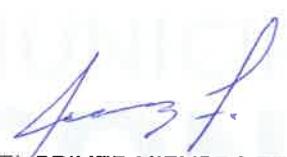
**CONCLUSION:**

Según lo señalado anteriormente se declara desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, y se actúe según la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N°30225 para que se vuelva a convocar dicho procedimiento.

Siendo las 9:30 pm horas, del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.



FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
SELECCIÓN  
**PABLO ANIBAL RUBIO CALDERON**



FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR  
**OSCAR ALBERTO VEGA MONTOYA**



FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
**SEGUNDO ABRAHAM VALENCIA ISPILCO**